



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

LA RIOJA, 29 de julio de 2016.

VISTO: El expediente N° 00-06224/16 del registro de esta Casa de Altos Estudios caratulado: "Vilte, Carlos Hugo (Lic.) - E/ Resoluciones Rectorales para su convalidación y tratamiento", la Resolución Rectoral N° 652 de fecha 29 de junio de 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que, el día 30 de junio el Sr. Rector de la Universidad Nacional de La Rioja, Lic. Fabián Alejandro Calderón y el Sr. Vice- Rector, Ing. José Gaspanello participaron de reuniones en el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) en la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Que, en virtud de ello, debe procederse en el marco de las atribuciones que fija el artículo 38° del Estatuto de esta Universidad, "...En caso de ausencia momentánea y conjunta del Rector y Vice-Rector, desempeñaría transitoriamente las funciones de rector, el decano de departamento académico de mayor antigüedad docente universitaria, en esta Casa de Altos Estudios..." autorizándose la firma del despacho Rectoral de la UNLaR.

Que, atento a lo expresado en el considerando anterior se encargó la firma del despacho de rectorado al Decano del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo, Ing. Alberto Brizuela, D.N.I N° 8.017.045, el día 30 de junio del corriente año.

Que, y puesto el asunto a consideración de este Consejo Superior reunido en sesión ordinaria N° 017 de fecha 29 de julio de 2016 resolvió por unanimidad convalidar la Resolución Rectoral N° 652/16 por la cual se encarga la firma del despacho de rectorado al Decano del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción al Ambiente y al Urbanismo Ing. Alberto Brizuela, D.N.I N° 8.017.045, el día 30 de junio del corriente año.

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

RESOLUCIÓN N° 337

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

LA RIOJA, 29 de julio de 2016.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: CONVALIDAR la Resolución Rectoral N° 652/16, por la cual se encarga la firma del despacho de rectorado al Decano del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo Ing. Alberto Brizuela, D.N.I N° 8.017.045 el día 30 de junio del corriente año conforme lo señalado en el "Considerando" de esta resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese; Comuníquese y Archívese.

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

RESOLUCIÓN N° **337**

Lic. Fabian A. Calderon
Presidente
Consejo Superior